

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 708/2017

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : JOHANA CANCINO PEREIRA
FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR D-081-2017

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento.

FECHA : 29 de diciembre de 2017.

Con fecha 12 de diciembre de 2017, la empresa Las Torres de la Patagonia S.A. (en adelante "Hotel Las Torres"), presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol D-081-2017.

En virtud de lo dispuesto en el resolvo segundo, numeral 2.5, literal f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, se delega en la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.




Johana Cancino Pereira

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento